

Estimado Propietario:

El propósito de esta carta es para informarles brevemente sobre la nueva legislación que será obligatoria para los propietarios que quieren vender o alquilar sus propiedades.

Para cumplir con la legislación europea, el certificado de eficiencia energética (EPC) para los edificios tiene que entrar en vigor el año 2013 en España. El Real Decreto que establece esta nueva obligación ha sido aprobado y entra en vigor el 1 de junio de 2013.

Este sistema de etiquetado de la energía se ha introducido para medir la eficiencia energética global de los edificios. Cuanto mayor sea la calificación, mayor eficiencia energética del edificio es. Esto se conoce en España como un "Certificado de Eficiencia Energética"

¿Quién necesita un Certificado Eficiencia Energética?

El EPC será obligatorio para los propietarios que quieren vender o alquilar sus propiedades.

Si usted está vendiendo la propiedad española o eres propietario de casas de vacaciones, debe solicitar un Certificado de Eficiencia Energética para los compradores y arrendatarios potenciales antes de comercializar su propiedad. Tenga en cuenta que un Certificado Eficiencia Energética será también requerido por el Notario Público en la terminación.

Previamente, y de acuerdo con el Real Decreto 47/2007 en relación con el procedimiento para la certificación energética de los edificios nuevos, se solicitó el certificado sólo para inmuebles construidos después de 2007. Ahora, como se implementó el 2013 del Certificado Eficiencia Energética por la ley a nivel nacional, serán necesarios para todo tipo de edificios o partes de edificio, tales como viviendas nuevas o edificadas. En consecuencia, el propietario de la una vivienda, no de la Comunidad Propietarios, hay que solicitar el Certificado de Eficiencia Energética (EPC), si desean vender o alquilarlo.

Un Certificado Eficiencia Energética contiene:

- Información sobre el uso de energía de una propiedad y los costos de energía típicos.
- Recomendaciones sobre cómo reducir el consumo de energía y ahorrar dinero.
- Recomendaciones sobre las medidas que deben mejorar el rendimiento térmico de instalaciones, sistemas de iluminación, o en la integración de las energías renovables en el edificio.

El Certificado de Eficiencia Energética proporciona un índice de eficiencia energética de A (más eficiente) a G (que representa bajo rendimiento)

¿Cómo puedo obtener un Certificado de Eficiencia Energética?

El certificado será emitido por los técnicos que están calificados por la Ley en la construcción regulaciones.

Sólo se puede obtener un Certificado de Eficiencia Energética de un técnico acreditado (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico) que visitará su propiedad para completar la evaluación de la energía.

¿Por cuánto tiempo es válido un Certificado de Eficiencia Energética?

Una vez inspeccionado, el certificado resultante tendrá una validez de 10 años, al final de los cuales el tiempo es posible que tenga que ser renovado.

El registro de un Certificado de Eficiencia Energética

Una copia de la Certificado de Eficiencia Energética se requerirá debidamente registrado ante la autoridad competente designada por cada Comunidad Autónoma a efectos de control y supervisión.

Beneficios de un Certificado de Eficiencia Energética

El fomento de la eficiencia energética de los edificios se dirige a lograr una reducción de la energía total el consumo de combustibles fósiles, con la consiguiente reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como, a medio plazo, el ahorro de dinero para muchas familias. A largo plazo, la certificación energética de los edificios también podría ser utilizado por las autoridades locales y centrales de los gobiernos para regular los diferentes impuestos, incentivos o penalizaciones fiscales, subvenciones, etc, relacionados con la compra o arrendamiento de propiedades, premiando a los edificios más eficientes.

Las Comunidades Autónomas podrán decidir sobre el tipo de control externo para aplicar y sanciones que se impondrán en caso de encontrar deficiencias. Actualmente no se prevé sanciones para ser aplicado.

Asistencia

Si necesita ayuda para organizar un EPC, por favor póngase en contacto con nosotros o con su agente elegido y / o organización de gestión de la propiedad. Nosotros / Ellos estarán disponibles para asesorarle en lo que hacer a continuación y que puede proporcionarle el Certificado de Eficiencia Energética.



Centro Comercial Diana Local III-22

Estepona (Málaga)

Tel. 952896961 / 65658552

info@arqui-tec.es

www.arqui-tec.es